



Aguaray (S), 09 NOV 2021

RESOLUCION N° 1013-021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3823/21, presentado por la Sra. CAMACHO, ANA MARIA., DNI N° 18.838.115, con domicilio en B° 9 de Julio de ésta Localidad, en el cual solicita la eximición en el cobro del Derecho de Cementerio por un terreno en el que fue sepultado su hermano CAMACHO, ALFREDO DAVID, fallecido el día: 01-05-21, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante es una persona de escasos recursos económicos que no puede asumir tal erogación de gastos.
- Que éste Municipio no puede estar ajeno a ésta situación que además se acompaña del dolor que implica la pérdida del ser querido.

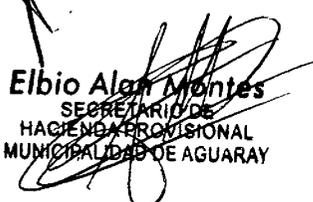
POR ELLO:

El Intendente Mpal.de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

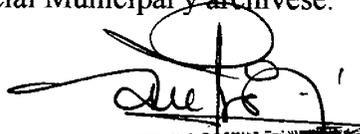
RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder la eximición en el cobro por la concesión de un terreno de 3,75 m2 en el cementerio local, dando lugar al pedido presentado por la Sra. CAMACHO, ANA MARIA, DNI N° 18.838.115, por un terreno donde fueron sepultados los restos de su hermano CAMACHO, ALFREDO DAVID, fallecido el día: 01-05-21.
- ART. 2°.- Esta eximición se otorga por el lapso de cinco (5) años, a partir de la fecha de fallecimiento, operando su vencimiento el día: 01-05-26.
- ART.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 4°.- Entregar una copia de la presente a la interesada y enviar otra al encargado del Cementerio Local.
- ART. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let


Elbio Alan Montes
SECRETARIO DE
HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL